Salud

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA (Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Nombre Entidad Territorial que presenta la distribución	Departamento del Tolima
No. Radicado MSPS	2026423002338132
Monto a distribuir SGP – Subsidio a la Oferta	
Última doceava de 2025	$254.187.835,00
Once doceavas de 2026	$8.461.312.888,00
Remanentes SGP	$0
Rendimientos SGP	$165.515.979,00
TOTAL MONTO A DISTRIBUIR	**$ 8.881.016.702,00**

ANTECEDENTES

En cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024[1], el **Departamento del Tolima** remitió la propuesta de distribución de los recursos del Subcomponente Subsidio a la Oferta de la participación en salud del Sistema General de Participaciones, por la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($8.881.016.702,00)**, correspondiente a la última doceava de 2025, las once doceavas de la vigencia 2026 y rendimientos generados en vigencias anteriores.

Como anexos de la misma, remiten los Decretos 0027 de 2025, Decretos 0205 y 369 de 2026, por medio de las cuales se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del presupuesto del Departamento del Tolima, con los cuales sustentan que los recursos a distribuir fueron incorporados en el presupuesto.

En la propuesta se indica que la distribución de los recursos fue realizada entre las sedes de las Empresas Sociales del Estado monopolio en servicios trazadores, aplicando los criterios establecidos en el artículo 4 de la Resolución 484 de 2024. Se anexa la propuesta de distribución en ocho (8) folios.

ANÁLISIS

Una vez analizada la propuesta de distribución, se evidencia que el Departamento del Tolima aplicó los criterios de distribución establecidos en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, utilizando como fuente para establecer las variables del año 2026, las publicadas por el Departamento Nacional de Planeación en la página del SICODIS.

Como resultado de la aplicación de los criterios mencionados se establecen los valores distribuidos a los veintidós (22) municipios no certificados, así:

[1] Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857 de 2020

Salud

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA (Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Municipio	Valor Distribuido por Municipio
Ambalema	248.092.998,00
Armero	292.240.736,00
Ataco	614.755.126,00
Casabianca	267.783.375,00
Coello	356.719.633,00
Coyaima	592.050.753,00
Cunday	405.175.771,00
Dolores	414.730.552,00
Flandes	335.872.702,00
Fresno	421.336.905,00
Guamo	458.429.887,00
Herveo	344.680.744,00
Icononzo	299.185.437,00
Lérida	317.406.032,00
Natagaima	451.527.765,00
Ortega	614.825.395,00
Piedras	321.152.491,00
Rioblanco	697.229.415,00
Saldaña	350.950.273,00
San Luis	334.245.307,00
Suárez	343.924.878,00
Villarrica	398.700.527,00
Total	**8.881.016.702,00**

Así mismo indican que, teniendo en cuenta que en el Municipio de Lérida existen dos sedes de ESE monopolio en servicios trazadores, una de la ESE Hospital Especializado Granja Integral y otra de la ESE Hospital Reina Sofia de España, los recursos del municipio se distribuirán teniendo en cuenta el balance financiero medido entre los gastos de operación de la prestación de servicios de salud y los ingresos recaudados, distribuyendo un mayor valor a la operación con más desbalance, con lo cual establecen lo siguiente:

Salud

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA (Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Nombre de la ESE	Ingresos recaudados por Ventas de Servicios de Salud - Gastos Operacionales	% a distribuir
Hospital Especializado Granja Integral ESE	11.941.305.571	55%
ESE Hospital Reina Sofia de España	9.899.449.602	45%
Total	**21.840.755.173**	**100,00%**

Con lo anterior, el valor distribuido a cada una de las sedes de Empresas Sociales del Estado monopolio en servicios trazadores, que hacen parte del listado publicado por este Ministerio el 20 de febrero de 2026 y actualizado el 22 de junio de 2026, los mismos se relacionan a continuación:

Municipio	Valor Distribuido por Municipio	Nombre de la ESE	Valor a contratar
Ambalema	248.092.998,00	Hospital San Antonio ESE	248.092.998,00
Armero	292.240.736,00	ESE Hospital Nelson Restrepo Martinez	292.240.736,00
Ataco	614.755.126,00	Hospital Nuestra Señora de Lourdes ESE	614.755.126,00
Casabianca	267.783.375,00	Hospital Santo Domingo ESE	267.783.375,00
Coello	356.719.633,00	Hospital Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá ESE	356.719.633,00
Coyaima	592.050.753,00	Hospital San Roque ESE Nivel I	592.050.753,00
Cunday	405.175.771,00	Hospital Federico Arbeláez ESE	405.175.771,00
Dolores	414.730.552,00	Hospital San Rafael ESE	414.730.552,00
Flandes	335.872.702,00	Hospital Nuestra Señora de Fátima ESE	335.872.702,00
Fresno	421.336.905,00	Hospital San Vicente de Paul ESE	421.336.905,00
Guamo	458.429.887,00	Hospital San Antonio ESE	458.429.887,00
Herveo	344.680.744,00	Hospital San Antonio ESE	344.680.744,00
Icononzo	299.185.437,00	Hospital Sumapaz ESE	299.185.437,00
Lérida	317.406.032,00	Hospital Especializado Granja Integral ESE	174.573.318,00
		Hospital Reina Sofia de España ESE	142.832.714,00

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA (Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Municipio	Valor Distribuido por Municipio	Nombre de la ESE	Valor a contratar
Natagaima	451.527.765,00	Hospital San Antonio ESE	451.527.765,00
Ortega	614.825.395,00	Hospital San Jose ESE	614.825.395,00
Piedras	321.152.491,00	Hospital San Sebastian ESE	321.152.491,00
Rioblanco	697.229.415,00	Hospital Maria Inmaculada ESE	697.229.415,00
Saldaña	350.950.273,00	Hospital San Carlos ESE	350.950.273,00
San Luis	334.245.307,00	Hospital Serafín Montaña Cuellar ESE	334.245.307,00
Suárez	343.924.878,00	Hospital Santa Rosa De Lima ESE	343.924.878,00
Villarrica	398.700.527,00	Hospital La Milagrosa ESE	398.700.527,00
Total	**8.881.016.702,00**		**8.881.016.702,00**

CONCLUSION

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se considera procedente que el **Departamento del Tolima** continúe con los trámites correspondientes para la suscripción del convenio o contrato que garantice la transferencia del subsidio a la oferta a las Empresas Sociales del Estado.

Por último, se indican a continuación los montos distribuidos a cada sede de las Empresas Sociales del Estado, valores que deben estar referenciados por sede en el convenio que se suscriba con cada una de las Empresas Sociales del Estado, así como lo mencionado en artículo 8 de la Resolución 484 de 2024.

Municipio	Nombre de la ESE	Valor a contratar
Ambalema	Hospital San Antonio ESE	248.092.998,00
Armero	ESE Hospital Nelson Restrepo Martinez	292.240.736,00
Ataco	Hospital Nuestra Señora de Lourdes ESE	614.755.126,00
Casabianca	Hospital Santo Domingo ESE	267.783.375,00
Coello	Hospital Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá ESE	356.719.633,00
Coyaima	Hospital San Roque ESE Nivel I	592.050.753,00
Cunday	Hospital Federico Arbeláez ESE	405.175.771,00

Salud

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA
(Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Municipio	Nombre de la ESE	Valor a contratar
Dolores	Hospital San Rafael ESE	414.730.552,00
Flandes	Hospital Nuestra Señora de Fátima ESE	335.872.702,00
Fresno	Hospital San Vicente de Paul ESE	421.336.905,00
Guamo	Hospital San Antonio ESE	458.429.887,00
Herveo	Hospital San Antonio ESE	344.680.744,00
Icononzo	Hospital Sumapaz ESE	299.185.437,00
Lérida	Hospital Especializado Granja Integral ESE	174.573.318,00
	Hospital Reina Sofia de España ESE	142.832.714,00
Natagaima	Hospital San Antonio ESE	451.527.765,00
Ortega	Hospital San Jose ESE	614.825.395,00
Piedras	Hospital San Sebastian ESE	321.152.491,00
Rioblanco	Hospital Maria Inmaculada ESE	697.229.415,00
Saldaña	Hospital San Carlos ESE	350.950.273,00
San Luis	Hospital Serafin Montaña Cuellar ESE	334.245.307,00
Suárez	Hospital Santa Rosa De Lima ESE	343.924.878,00
Villarrica	Hospital La Milagrosa ESE	398.700.527,00
Total		**8.881.016.702,00**

Se firma a los diez (10) dias del mes de julio de 2026.

Firmado digitalmente por Adriana Rodriguez Rojas

ADRIANA RODRIGUEZ ROJAS
Contratista
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria